

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-015-2000-00325-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>DEMANDANTE</b>	CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.- BANCOLOMBIA- JOSÉ FERNANDO ANGEL TRUCCO
<b>DEMANDADO</b>	SOCAUCHOS LTDA
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 738V
<b>DECISIÓN</b>	Toma nota de embargo de crédito

Por ser procedente, se dispone a tomar nota del embargo de los derechos o créditos que el demandante en calidad de cesionario JOSÉ FERNANDO ANGEL TRUCCO, persiga o tenga en este proceso; para el radicado 05001310301120210045700 ejecutivo instaurado por TRANSPORTE CTL SAS en contra del señor Angel Trucco y que se lleva en el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad Medellín. Por intermedio de la Oficina de apoyo Judicial se ordena realizar el respectivo oficio.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2019 Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria
---

Carrera 50 No. 25-110-2, Centro Administrativo, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

